ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA

PROYECTO:

1985 "PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PILAR DEL NUEVO CONTRATO SOCIAL" Y DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR 2021-2024".

VIGENCIA 2024

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene insumo para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado y del análisis de la demanda y de la oferta.

Se realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MARCO DEL PROYECTO 1985 PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PILAR DEL NUEVO CONTRATO SOCIAL Y DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR 2021-2024".**

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el cual se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y el resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación. La importancia de realizar este estudio se acentuó en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, constituyendo buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

I. **OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR**: Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

II. **ALCANCE.** Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

III. **ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR**. El presente análisis contiene frente al sector objeto de contratación.

a. Aspectos Generales
b. Análisis Técnico
c. Análisis Económico
d. Análisis Legal
e. Estudio de Mercado
f. Análisis de la Oferta
g. Estudio de la Demanda

a. Aspectos Generales

1.1 Identificación del sector

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80141600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros	Cuartos de hotel
90101500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros	Hoteles, moteles y pensiones
93141500	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
78111800	Servicio de transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera

b. Análisis Técnico

1.1 Contexto Técnico:

Que el Fondo de Desarrollo Local de CIUDAD BOLÍVAR cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, 1985 "Participación ciudadana, pilar del nuevo contrato social", cuyo propósito es: "Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente" del programa: "Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad".

Que mediante ficha EBI se establece un objetivo general el cual se inclina a "Fomentar la participación ciudadana y la construcción de confianza entre los habitantes de la localidad con el fin generar desarrollo social y cultural" y su tercer objetivo específico el cual está orientado a "Fomentar la participación a través del fortalecimiento a las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal, instancias y espacios de participación local", igualmente mediante ficha DTS para la vigencia 2023 en la actividad No. 3 en marca la celebración del día comunal, con la cual la Administración Local adelantará las acciones que en el entendido que debe promover la participación ciudadana en cada una de las etapas de la gestión pública y que una función es seguir fortaleciendo los espacios de interlocución entre el gobierno y la ciudadanía e impulsando la concertación entre las aspiraciones e iniciativas ciudadanas y las competencias de la Administración Distrital, se proyecta la conmemoración del día de la acción comunal.
Esta celebración tiene como fin dar cumplimiento a la ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 (la cual deroga la Ley743 del 2002), en especial lo enunciado en el Artículo 99, la cual busca la exaltación a los méritos y laboriosidad de las personas dedicadas a la acción comunal, son pues los dignatarios y los afiliados a las Juntas de Acción Comunal, esta actividad tendrá como beneficio común exaltar:

- La participación de mujeres en las Juntas
- La participación de las y los jóvenes en las Juntas
- Actualización de documentos en el IDPAC
- Implementación adecuada de los mecanismos legales y conciliatorios en la resolución de conflictos comunales
- Logros de las juntas de acción comunal,
- Estrategias innovadoras de comunicación logros y retos de su administración
- Mejores prácticas en la solución de las necesidades
- Lucha contra la discriminación
- Practicas medio ambientales e iniciativas de conservación
- Larga vida en la acción comunal
- Reconocimiento por proyectos de integración comunitaria
- Otros temas que surgen en coherencia con el objeto de la exaltación a los líderes comunales.

En este marco se exaltarán y premiarán los méritos y laboriosidad de las personas dedicadas a la acción comunal, resaltando la labor de liderazgo, compromiso y fomento de la participación democrática y ciudadana que permite la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad de ciudad Bolívar.

Así mismo, el Acuerdo Local 064 del 08 de octubre de 2020, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR 2021-2024"en el Articulo No. 60 como uno de sus propósitos es fortalecer las organizaciones comunales, sociales y participativas de la localidad, así como también los medios de comunicación comunitaria y alternativos y una de sus estrategias a implementar es apoyar espacios de

capacitación, formación, vinculación de la ciudadanía y la juventud de la localidad en la búsqueda de nuevas soluciones a los retos locales, aprovechando la inteligencia cívica, experiencia y conocimiento del territorio y su convivencia. Así como la implementación de incentivos a iniciativas y consolidación de organizaciones comunitarias, sociales, participativas y medios de comunicación comunitarios y alternativos.

Que desde la Alcaldía Local se adelantaron reuniones de concertación de necesidades con Asociación De Juntas De Acción Comunal De La Localidad De Ciudad Bolívar, (ASOJUNTAS), realizadas el día 26 de agosto de 2024 y 30 de septiembre de 2024, donde se manifestó la importancia de darle un contraste a la celebración más allá de enmarcar el día en una fiesta, en esta ocasión los asistentes a la reunión recogieron las observaciones de los dignatarios inscritos a las Juntas de Acción Comunal, lo cuales manifestaron en primera medida que:

a. El escenario debe permitir actividades al aire libre, debe ubicarse en una zona cálida del algún municipio cercano a Bogotá, contar con zonas verdes y actividades para el disfrute y el sano esparcimiento
b. La celebración debe estar enmarcada en la participación de una conferencia, taller vivencial o experiencial sobre la resolución de conflictos.
c. La convocatoria debe hacer mediante invitación impresa, el contenido de la misma debe ser concertada con la directiva de ASOJUNTAS C.B. así mismo se distribuirá conforme a la orientación por estas directivas con el fin de abarcar todas las juntas habilitadas por el IDPAC y teniendo en cuenta los cupos disponibles en su totalidad.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de realizar la celebración del día de la acción comunal de Ciudad Bolívar para las dignatarias y dignatarios de las juntas de acción comunal, donde se resalte el papel que representan ante la comunidad y el reconocimiento por la dedicación a las labores que demandan la acción comunal así mismo.

Por lo tanto, en la localidad de Ciudad Bolívar se celebrará el día de Acción Comunal, realizando un evento en un municipio aledaño, de clima cálido, un espacio de esparcimiento, exaltando a los líderes comunales de nuestra localidad, posibilitando escenarios de participación y construcción colectiva.

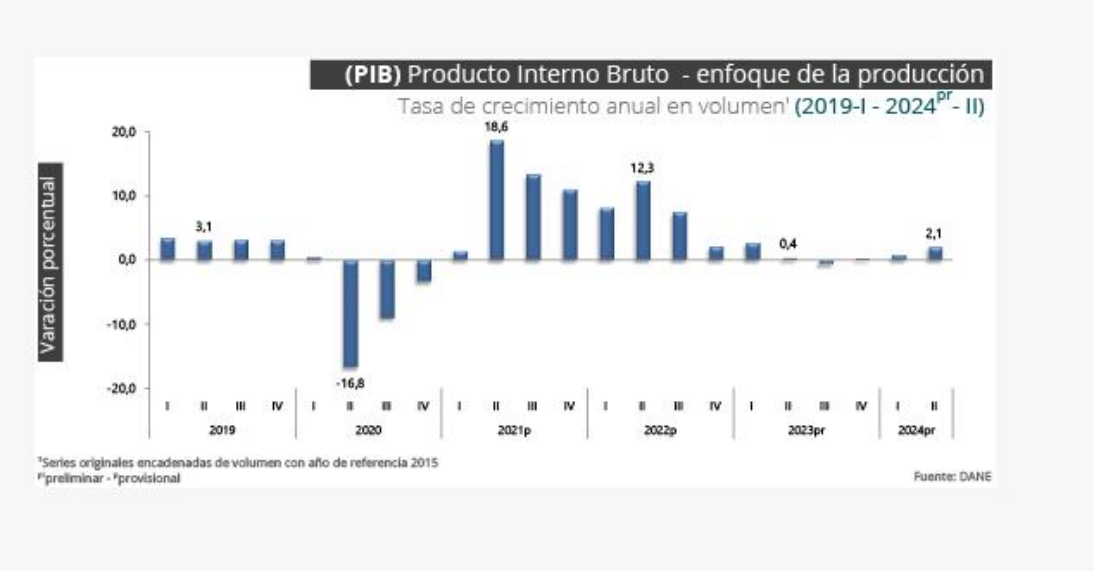
Que, este proyecto de inversión no requiere de concepto previo y favorable de los sectores y/o entidades distritales ni de la Secretaria Distrital de Gobierno, toda vez que mediante el Decreto Distrital 168 de 2021 el cual modificó el Decreto Distrital 768 de 2019, se eliminó la obligatoriedad del concepto previo y favorable de los sectores y/o entidades distritales, con el fin de garantizar la celeridad en la ejecución de los Fondos de Desarrollo Local, en cumplimiento de los principios que orientan la contratación pública.

c. Análisis Económico

1.1 Contexto Económico

PIB (Producto Interno Bruto)

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Índice de precios al consumidor (IPC)

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	**0,00**	7,43	**4,33**	11,43	**6,12**

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.2024
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2024.pdf

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,18	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,92	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,93	0,98	3,31	0,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	1,71	7,63	0,13	4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

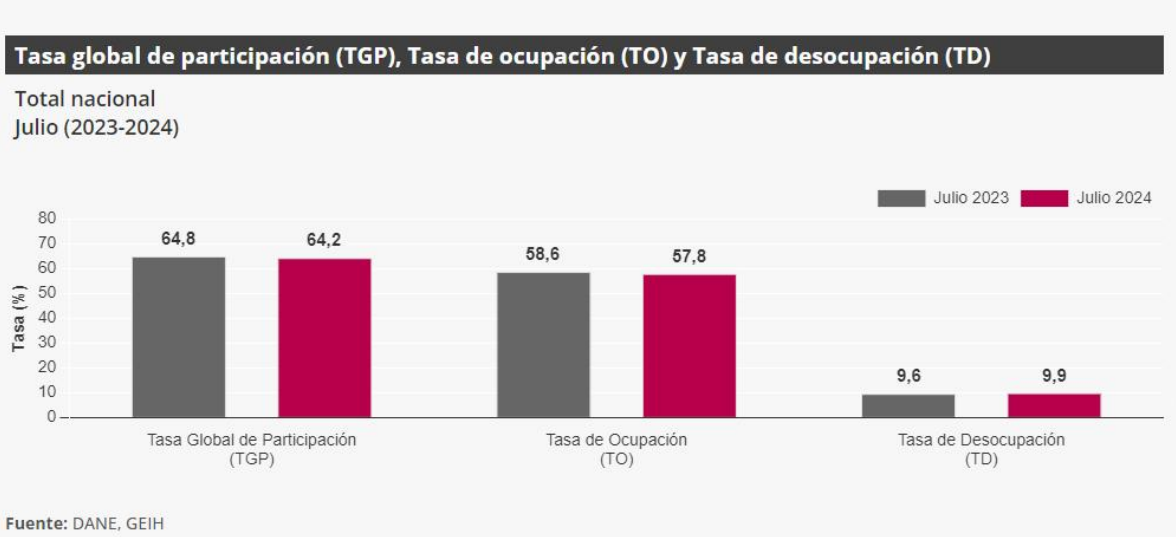
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.2024
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2024.pdf

Los mayores aportes negativos a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales en conjunto restaron 0,06 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación en lo corrido del año se ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,44 puntos porcentuales a la variación total.

indicadores del mercado laboral

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente



En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.182**	**23.203**	**100**	**21**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.2024.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2024.pdf

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TRM el día Miércoles 25 de Septiembre de 2023: 4.139,43 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/

d. Análisis Legal

Contexto Legal: Son aspectos Regulatorios aplicables al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

Las leyes y demás normas aplicables al presente proceso son los siguientes:

Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia.
Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).
Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
Decreto 4170 03 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura."
Decreto 374 de 2019 Delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos.
Acuerdo No 761 DE 2020 Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
Constitución Política de Colombia: En su Artículo 75 se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas
Ley 1480 de 2011: Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015: Versión integrada con sus modificaciones. Incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 ~a cual deroga la Ley743 del 2002), eri especial lo enunciado en el Articulo 99, la cual busca la exaltación a los afiliados a las Juntas de Acción Comunal.
Decreto 448 de 2007: se establece la necesidad de articular y racionalizar los procesos de formación y capacitación en el Distrito para que los habitantes fortalezcan su comprensión de los procesos de decisión pública.
Ley 743 de 2002 "ARTICULO 73. A partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio".
Ley 743 de 2002 (artículos 73, 74 y 75) y realizar con cargo a los recursos del FDLPA la celebración del día de la acción comunal en la Localidad.

e. Estudio de Mercado

Se cuenta con el respectivo documento de Estudio de Mercado y el Análisis de mercado, los cuales son adjuntos y hacen parte del presente proceso.

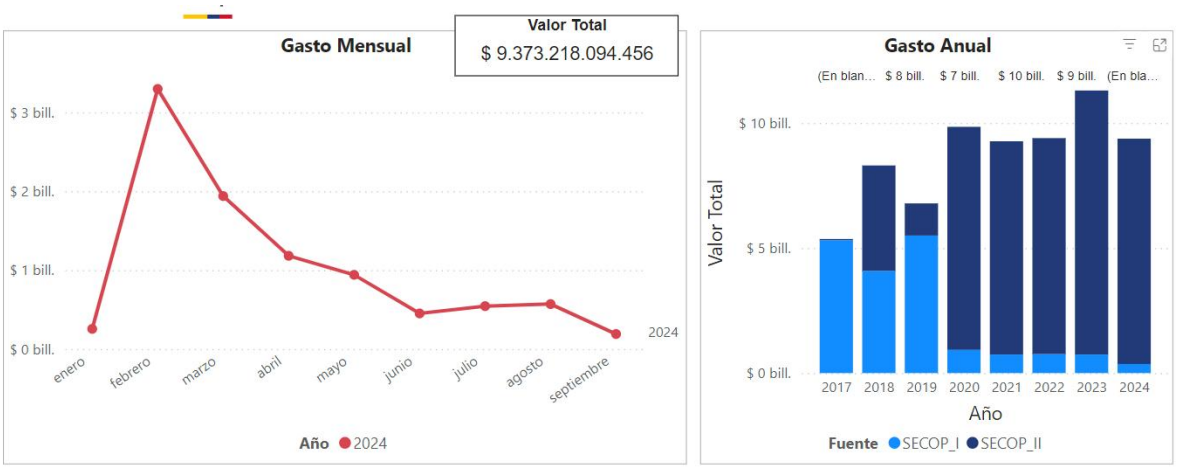
f. Análisis de la oferta

Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

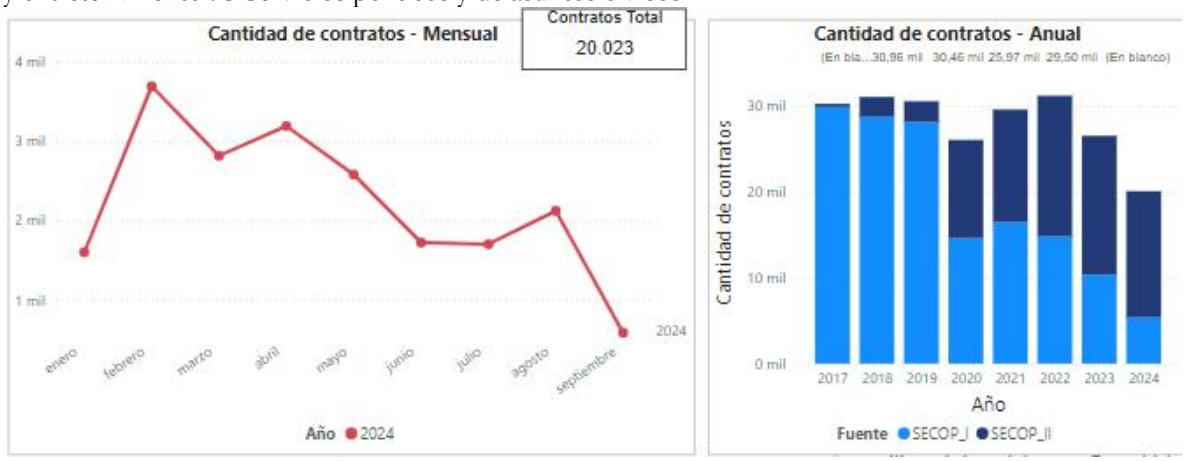
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

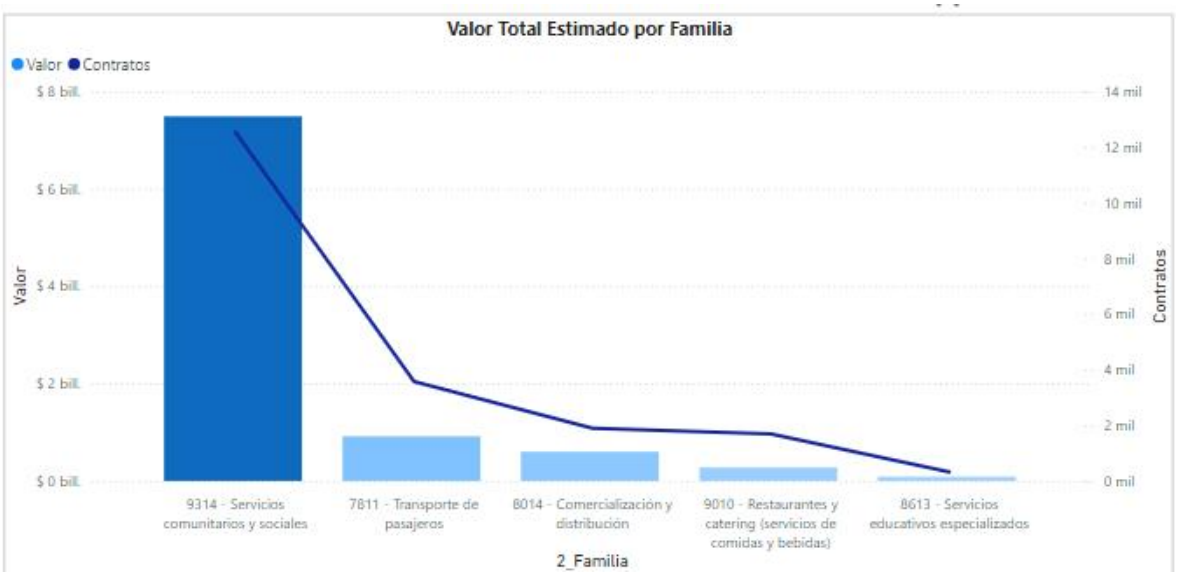
Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en la vigencia 2024 (1 enero al 19 de septiembre de 2024) en el portal del SECOP II con la siguiente familia, 78 Servicios de transporte, almacenaje y correo 80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos 90 Servicios de Viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento 93 Servicios políticos y de asuntos cívicos.



El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido de la presente vigencia (01/01/2024 al 19/09/2024) arroja un gasto total de $ 9.373.218.094.456, registrando el mayor compromiso en el mes de Febrero de 2024 por valor de $ 3.297.362.837.455 con 3695 contratos en ese mes y 20023 contratos en total.



El valor estimado de los contratos por familia corresponde a 20023 contratos entre las familias: 9314 Servicios Comunitarios y sociales 7811 Transporte de pasajeros 8014 Comercialización y distribución 9010 Restaurantes y catering Servicios de comidas y bebidas 8613 Servicios educativos especializados.
A continuación, se encuentra la clasificación de las familias de acuerdo con la categorización por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información:

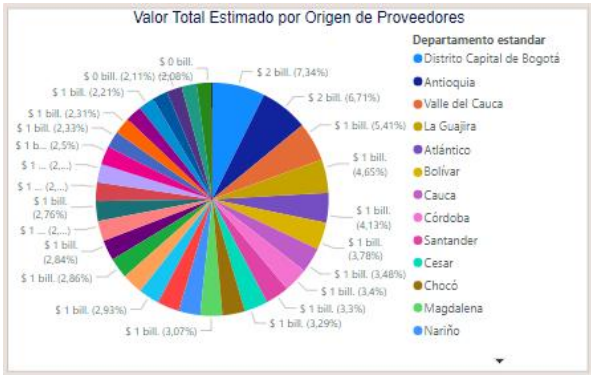
Participación de la familia 9314 - Servicios Comunitarios y sociales, con 12540 contratos por un valor de $7.489.180.180.171 y un 79,90% de participación.
Participación de la familia 7811 - Transporte de pasajeros, con 3575 contratos por un valor de $917.143.458.768 y un 9,78% de participación.
Participación de la familia 8014 - Comercialización y distribución, con 1897 contratos por un valor $601.471.293.851 y un 6.42% de participación.
Participación de la familia 9010 - Restaurantes y catering Servicios de comidas y bebidas, con 1692 contratos por un valor $277.216.460.775 y un 2.96% de participación.
Participación de la familia 8613 - Servicios educativos especializados, con 319 contratos por un valor $88.206.700.891 y un 0.94% de participación.

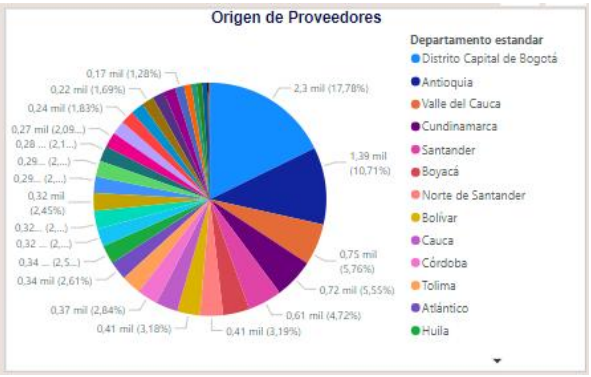
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	12540	$ 7.489.180.180.171	79,90%	12540	$ 7.489.180.180.171	79,90%
7811 - Transporte de pasajeros	3575	$ 917.143.458.768	9,78%	3575	$ 917.143.458.768	9,78%
8014 - Comercialización y distribución	1897	$ 601.471.293.851	6,42%	1897	$ 601.471.293.851	6,42%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1692	$ 277.216.460.775	2,96%	1692	$ 277.216.460.775	2,96%
8613 - Servicios educativos especializados	319	$ 88.206.700.891	0,94%	319	$ 88.206.700.891	0,94%
Total	20023	$ 9.373.218.094.456	100,00%	20023	$ 9.373.218.094.456	100,00%

Los 20023 contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica, evidenciándose que el mayor porcentaje lo obtiene Caja de Compensación Familiar Compensar (65 contratos), seguido de Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de nuestra señora de los Dolores (37 contratos), ONG Crecer en Familia (35 contratos), Colsubsidio (30 contratos) y finalmente Cootraman (30 contratos), entre otros.



De acuerdo con el valor estimado por Origen de proveedor, se evidencia que en la ciudad Distrito Capital de Bogotá se concentra el mayor porcentaje con un 7,34%, lo que equivale a $1.721.700.545.169 seguido de Antioquia con un 6,71% que corresponde a $1.574.076.255.890, luego el departamento de Valle del Cauca con 5.41% que equivale a $1.268.571.347.269, posterior la Guajira con 4,65% que equivale a $1.090.199.103.435, finalmente Atlántico con 4,13% representado en $967.622.185.561, entre otros.





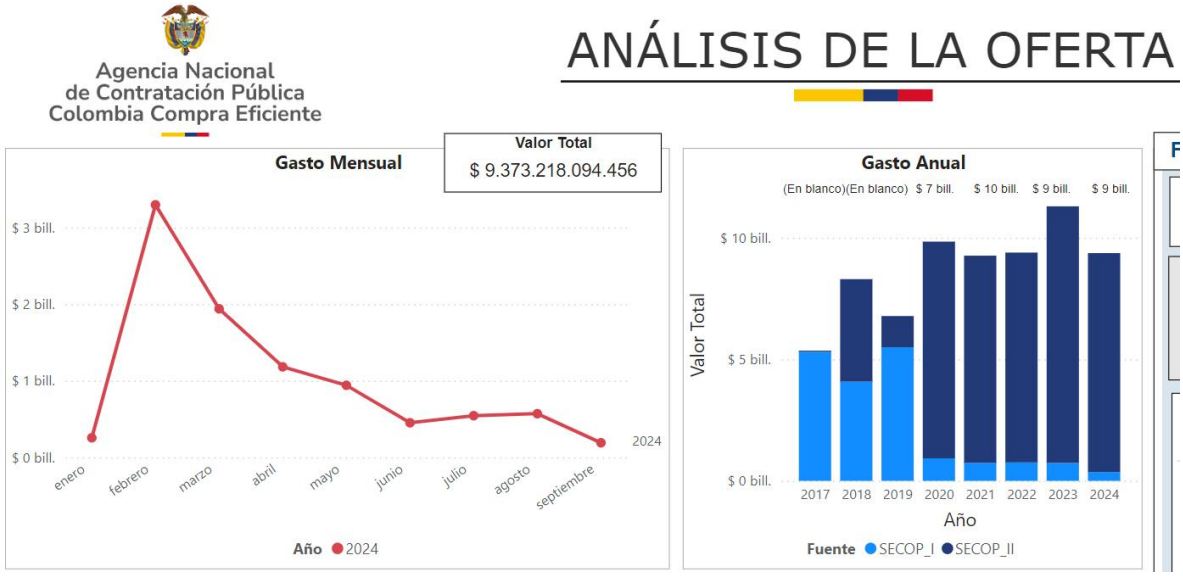
La totalidad de los proveedores son de origen nacional y de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, estos fueron convocados a través de:



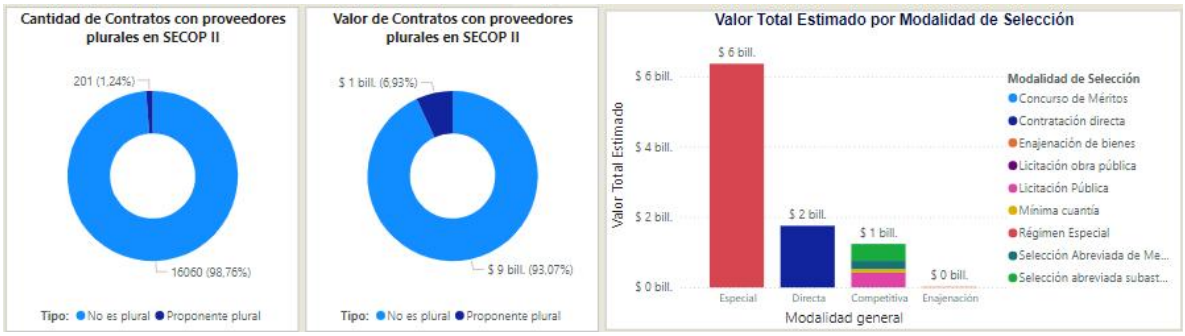


La modalidad de selección predominante es la Modalidad Especial que equivale a $6.361.482.527.623 seguido por Contratación directa con $1.753.485.801.654.

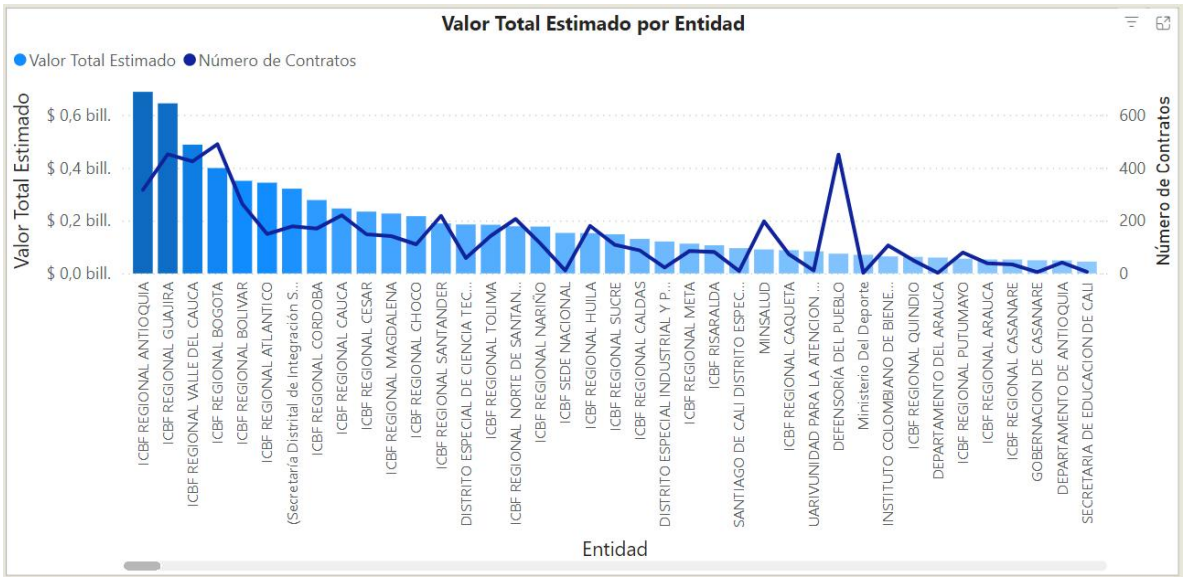
En cuanto al Análisis de la Oferta, se adelanta con las familias las siguientes las familias: 9314 - Servicios Comunitarios y sociales, 7811 - Transporte de pasajeros, 8014 - Comercialización y distribución, 9010 - Restaurantes y catering Servicios de comidas y bebidas, 8613 - Servicios educativos especializados.



Los contratos suscritos son proveedores Especiales, corresponden a proponentes plurales 201 contratos, que equivale a 1,24% y a proponentes no plurales 16060 contratos, que equivale a 98,76% por un valor total de $8.696.070.178.109



La modalidad de contratación que mayor transacción registró fue la de Régimen Especial, seguida de la contratación directa, posterior Selección abreviada subasta inversa, entre otros.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contretos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2.075.397.764	10,79%	12540	$ 7.489.180.180.171	10,76%	108904	$ 46.983.761.539.680	67,48%
7811 - Transporte de pasajeros	8.717.015.332	1,72%	3575	$ 917.143.458.768	1,32%	58401	$ 10.442.219.168.035	15,00%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	7.124.300.921	2,05%	1692	$ 277.216.460.775	0,40%	24202	$ 4.915.669.999.953	7,06%
8014 - Comercialización y distribución	5.973.164.968	1,43%	1897	$ 601.471.293.851	0,86%	22507	$ 4.557.764.600.815	6,55%
8613 - Servicios educativos especializados	4.016.947.645	0,24%	319	$ 88.206.700.891	0,13%	10616	$ 2.724.883.551.921	3,91%
Total	7.906.826.630	16,23%	20023	$ 9.373.218.094.456	13,46%	224630	$ 69.624.298.860.404	100,00%

g. Estudio de la demanda

Adquisiciones de otras entidades

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contempla los sectores que puedan ofrecer sus bienes o servicios.

A continuación, se muestra las adquisiciones previas de otras entidades, tipo de contratos realizados, adquisiciones con un objeto igual o similar al de la presente contratación.

NUMERO DE PROCESO	**156-2023**
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	EMSERFUSA ESP
Precio estimado total:	$ 38.960.059 COP
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO EMSERFUSA E.S.P. - SINTRAEMSDES SUB.

	FUSAGASUGÁ 1973-2023, ARTÍCULO 82. PASEO DE INTEGRACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE EMSERFUSA E.S.P.
Tipo de contrato	Régimen Especial
Código UNSPSC	90151702 - Parques acuáticos
Experiencia	mediante la ejecución de programas económicos, sociales, culturales y educativos, dentro del ámbito de las normas legales, cooperar con otras instituciones públicas o privadas que, sin ánimo de lucro, propendan específicamente por la justicia, la paz y la armonía sociales, o que por su naturaleza y finalidades puedan contribuir a un mejor logro de los propósitos de la corporación.
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Lista de respuesta de proveedores:	Compensar
Indicadores de capacidad financiera	
Liquidez	Mayor o igual a 1,2 veces
Nivel de endeudamiento	Mayor o Igual a 0,70 veces
Razón de cobertura de Interés	NA
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 25% del presupuesto oficial
Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Mayor o igual a 0,00
Rentabilidad del Activo (RA)	Mayor o igual a 0,00
Adjudicatario	COLSUBSIDIO
Valor Adjudicado	$ 38.960.059 COP
Garantías	
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato

NUMERO DE PROCESO	PN MECAL MIC 009 2023
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Precio estimado total:	$ 100.000.000 COP
Descripción:	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCION 0424 DEL 07 DE FEBRERO 2023 Y LA GUÍA 2AS-GU-0002 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL, SAFAP, REPRESENTADO EN ACTIVIDADES RECREATIVAS, PASEOS DE INTEGRACIÓN

	PARQUES TEMÁTICOS O LUGARES TURÍSTICOS, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Código UNSPSC	93141506 - Servicios de bienestar social
Experiencia	Una vez verificado, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeros debidamente acreditados en el país, con amplia experiencia en el servicio de actividades recreativas, culturales y de apoyo psicosocial que se ajusta a las necesidades del presente estudio previo, y a su vez cuentan con la infraestructura, tecnología y recursos humanos para ofrecer un servicio óptimo y oportuno, destacando además que existe pluralidad de oferentes, por este motivo se realiza el actual estudio de mercado con las empresas que más adelante se relacionan sin preferencia alguna en el presente proceso.
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Lista de respuesta de proveedores:	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
	VISION BTL SAS
	ESPECIALES PARAISO SAS
Indicadores de capacidad financiera	
Liquidez	Mayor o igual a 1,2 veces
Nivel de endeudamiento	Mayor o Igual a 0,70 veces
Razón de cobertura de Interés	NA
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 25% del presupuesto oficial
Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Mayor o igual a 0,00
Rentabilidad del Activo (RA)	Mayor o igual a 0,00
Adjudicatario	ESPECIALES PARAISO SAS
Valor Adjudicado	$ 100.000.000 COP
Garantías	
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato

Adquisiciones anteriores del servicio por parte del FDLCB

El Fondo De Desarrollo Local De Ciudad Bolívar – FDLCB ha suscrito contratos con objetos similares los cuales son pertinente analizar. A continuación, se relacionan los principales aspectos de los procesos identificados:

Contratista	**Alcaldía local de Ciudad Bolívar**	**Alcaldía local de Ciudad Bolívar**	**Alcaldía local de Ciudad Bolívar**
Nro. de Proceso	FDLCB-PMC-004-2021	FDLCB-PMC-012-2022	FDLCB-PMC-012-2023
Modalidad de selección del contratista	Licitación Pública	Licitación Pública	Licitación Pública
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, PRODUCCIÓN LOGÍSTICA Y TECNICA, OFERTA ARTISTICA Y CULTURAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1985 “PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PILAR DEL NUEVO CONTRATO SOCIAL” DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024.	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1985 PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PILAR DEL NUEVO CONTRATO SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO 1985 "PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PILAR DEL NUEVO CONTRATO SOCIAL" Y DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR 2021-2024
Oferentes que participaron en el proceso	• CORAMBIENTAL • MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS • MULTITRAMITESEXPRESS SAS • FUNDACION IZAR • B2 NETWORKS SAS	• CEDEINCO • EL EQUIPO ATOMICO S.A.S	• BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S • ALFA LOGISTIC SG SAS • FUNDACION JUGANDO EN SERIO • INDUHOTEL S.A.S • INVERSIONES FAMINI S.A.S.

Valor del contrato	$ 21.076.790 COP	$ 40.445.490 COP	$ 45.000.000 COP

ANÁLISIS MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

Estimación de la participación MiPymes en SECOP

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES-. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

De acuerdo con la Ley 905 de 2004, para clasificar a las micro y las pymes se tienen en cuenta dos criterios:

2.1 Mediana empresa:

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

2.2 Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre 10.000 a 100.000 UVT.

2.3 Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior 10.000 UVT.

Se consultó la información reportada en el Directorio de proveedores de SECOP II, encontrando que de las 30 empresas con base en las cuales se adelantó el estudio del sector el 76,97 son MiPymes, así se pudo verificar la viabilidad que las misma ejecuten el objeto del presente proceso.

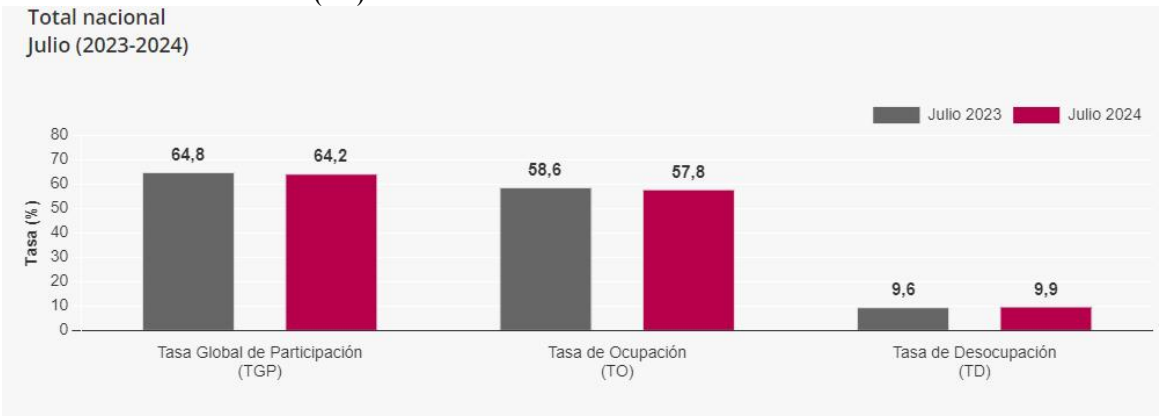
Análisis de Emprendimiento y Empresas de Mujeres (Decreto 1860 de 2021)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" del Decreto No. 1860 de 2021, la Entidad realizó el análisis de oportunidad y conveniencia de la participación de los sujetos antes mencionados para este proceso de contratación, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones

Por tanto, una vez analizada la descripción del objeto contractual y las condiciones técnicas para su desarrollo, se concluye que no es posible que el contratista asegure el porcentaje exigido durante la ejecución del contrato mediante la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que los productos de Seguridad y Salud en el Trabajo son de carácter especializado. Por lo anterior, no se incorporará la obligación descrita en el Decreto No. 1860 de 2021.

En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD)



Fuente: DANE

EN CONCLUSION

Con base en la información recopilada en este documento, se puede concluir que no existen coyunturas o dificultades por parte de los oferentes del mercado que dificulten el suministro de los bienes, como se explicó en el numeral 3 del documento, los aspectos económicos y técnicos del sector permiten tener tranquilidad en ese sentido.

En el presente proceso de mínima cuantía, la modalidad de contratación corresponde a contrato de prestación de servicios.

RESPONSABLES:

Proyectó: María Paula Alarcón Motta – Contratista ALCB
Revisó: Mariluz Gaitán Peinado– Contratista ALCB